



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1107-2025-UNSAAC

Cusco, 12 AGO 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio N° 308-2025-PROSEMH-RM/FMH-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 859596 presentado por el Dr. Rubén Nieto Portocarrero Director de la Segunda Especialidad en Medicina Humana - Residencia Médico, y;

### **CONSIDERANDO.**

Que, mediante Resolución N° R-386-2025-UNSAAC, se aprueba la participación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico, de acuerdo al Cronograma de Actividades y las Disposiciones Complementarias aprobadas por el Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME);

Que, a través del expediente del Visto, el Director de la Segunda Especialidad en Medicina Humana — Residencia Médico solicita autorización de pago al Equipo de Trabajo del Concurso Nacional de admisión al Residencia Médico 2025, integrado por el Directorio y representantes de las diferentes instituciones según reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médico: Gerencia Regional de Salud (GERESA), representante de EsSalud, representante de MINSA, Colegio Médico, representante de los médicos residentes ANMRP, equipo de trabajo que se declaró en sesión permanente;

Que, al respecto se informa que a partir del 21 de julio de 2025, se instaló el equipo de trabajo del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico antes señalado, posteriormente el 26 de mayo se inició con la validación y calificación de expedientes de los postulantes, el día 27 de junio el Equipo de Trabajo se reunió para absolver las solicitudes de reclamo, el 05 de julio se hizo presente en las instalaciones de la Facultad de Medicina Humana – Residencia Médico, el representante de CONAREME, para verificar la documentación general de todo lo actuado por el equipo de trabajo del Concurso Nacional Admisión al Residencia Médico 2025, así como la verificación de las aulas preparadas para esta evaluación quedando todo listo y sin ninguna observación para el desarrollo del examen, posteriormente el 06 de julio desde las 07.00 horas, el equipo de trabajo en su conjunto procedió a la recepción de las pruebas impresas y el material correspondiente para la toma de la prueba, la cual estaba dividida en dos fases, prueba A y prueba B, la cual culminó a las 15.00 horas y seguidamente se dirigió a las instalaciones del Centro de Cómputo para proceder a la lectura de las OMRS y hojas de respuestas;

Que, conforme a lo manifestado, se continuó con este proceso el día 08 de julio que se tiene programada la adjudicación de las plazas, las cuales se realizarán en estricto orden de mérito y por especialidades, en atención del cual solicita la autorización de pago a los miembros del equipo de trabajo y el personal de apoyo del concurso Nacional de Admisión según el siguiente detalle:

<b>EQUIPO DE TRABAJO CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2025</b>				
<b>N°</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CARGOS</b>	<b>MONTO S/</b>	<b>CONDICION LABORAL</b>
1	Dr. Hector Paucar Sotomayor	DECANO FMH	4.000.00	NOMBRADO
2	Dr. Ramiro Tupayachi Palomino	PRESIDENTE	4,000.00	CONTRATADO
3	Dr. Ramiro Hermosa Rosell	SECRETARIO	3,500.00	NOMBRADO
4	Dr. Oscar Niño de Guzman Velarde	MIEMBRO DIRECTORIO RM	3,500.00	NOMBRADO
5	Dra. Maria Antonieta Valer Miranda	MIEMBRO DIRECTORIO RM	3,500.00	SIN VINCULO
6	Dra. Susy Ttito Accostupa	REPRESENTANTE CMP	600,00	SIN VINCULO
7	Dr. Gustan Omar Castro Salazar	REPRESENPNTE ESSALUD	600,00	SIN VINCULO
8	Dr. Manuel Emilio Lias Cuero	REPRESENTANTE GERESA	600,00	SIN VINCULO
9	Dr. Dario Urrutia Cuaresma	REPRESENTANTE MINSA	600,00	SIN VINCULO
10	Dr, Telemaco Menelao Moran Bravo	MIEMBRO DIRECTORIO RM	3,500.00	SIN VINCULO
11	Ing. Aguedo Huamani Huayhua	CENTRO DE CÓMPUTO	600,00	NOMBRADO
12	Ing. Gizumi La Villa Quispe	CENTRO DE CÓMPUTO	600,00	NOMBRADO
13	Lic. Shirley Retamozo torres	ENFERMERA	600,00	NOMBRADO
14	Sr. Wilfredo Villafuerte Bocangel	APOYO ADMINISTRATIVO	600,00	NOMBRADO
15	Sr. Cesar Minaya Prado	APOYO LOGISTICIO / FOTO y VIDEO	600,00	NOMBRADO
16	Sra Mery Ttito Quispe	PERSONAL DE LIMPIEZA	600,00	NOMBRADO
17	Sra. Mirella Maquera Almendariz	PERSONAL DE LIMPIEZA	600,00	NOMBRADO

Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1577-2025-OPP-UPP, para pago al personal externo que participó en el Concurso Nacional ara Residentado Médico 2025, debiendo la Unidad de Abastecimiento a través de la Sub Unidad de Mantenimiento y servicios incluya a cada participante en el Consolidado del Cuadro Multianual de Necesidades (CCMN) correspondiente, en el Módulo del SIGA;

Que de igual forma se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000002407 para pago al personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, participante en el referido Concurso;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a los actuados, Ley N° 321 5 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESUELVE:

**PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago a favor de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y profesionales externos que participaron en el Concurso Nacional al Residentado Médico 2025, aprobadas por el Consejo Nacional de Residentado Médico CONAREME y a la Resolución N° R-386-2025-UNSAAC, de acuerdo a la relación que como Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002407 para pago al personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 1577-2025-OPP-UPP, para pago a personal Externo, para cuyo efecto, la Unidad de Abastecimiento a través de la Sub Unidad de Mantenimiento y servicios deberá incorporar a cada participante en el Consolidado de Cuadro Multianual de Necesidades (CCMN) Correspondiente, en el Módulo del SIGA.

**TERCERO.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios atienda el presupuesto asignado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de la normatividad vigente.

**CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe)

La Dirección General de Administración y las dependencias a su cargo, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Signature]*  
DRA. PAULINA TACO LLAVE  
RECTORA (e)

Tr.: VRAC-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y RESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- SU TESORERIA-U ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU INTEGRACION CONTABLE.- SU EJECUCION PRESUPUESTAL.- U RECURSOS HUMANOS.- MEDICINA HUMANA, E.P. DE MEDICINA HUMANA.- PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA (RESIDENTADO MÉDICO).- ASESORIA JURIDICA- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.-SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.-

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes,

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Signature]*  
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**N° 1577-2025-UPP**

**DEPENDENCIA QUE SOLICITA:** RESIDENTADO MEDICO

**RESPONSABLE:** DR. RUBEN NIETO PORTOCARRERO

DIRECTOR RESIDENTADO MEDICO

**REFERENCIA:** EXP 859596

OF. N° 0308-2025-PROSEMH-RM/FMH-UNSAAC

PROVEIDO-Nro. SG-872-2025-UNSAAC-VIRTUAL

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	AUTORIZACION DE PAGO A PARTICIPANTES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y EXTERNOS EN EL CONCURSO NACIONAL AL RESIDENTADO MEDICO 2025. PARA LO CUAL SE HA EFECTUADO LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESIPUESTAL (CCP 2407) PAGO AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADO HASTA POR EL MONTO DE S/. 17,025.00 (DEICISIETE MIL VENTICINCO Y 00/100 SOLES) ASI COMO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO POR EL MONTO DE S/. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES). EL PAGO A PERSONAL EXTERNO CUENTA CON EL MARCO PRESUPUESTAL NECESARIO PARA SU PAGO, DEBIENDO LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS ATRAVEZ DE LA SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERAR A CADA PARTICIPANTE LA CCMN CORRESPONDIENTE EN EL MODULO SIGA, , POR EL MONTO TOTAL DE S/. 9,400.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto.
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 sin producto
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.000775 Formación Profesional y Perfeccionamiento
SECUENCIA FUNCIONAL/META	0126 FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN RESIDENTADO MEDICO
ESPECIFICA DE GASTO	2.1.1.5.299 Otras Retribuciones y Complementos S/ 17,025.00 2.1.1.1.299 Otras Retribuciones y Complementos S/. 4,200.00 2.3.2.7.1498 Otros Servicios Técnicos y Profesionales realizados por personas Naturales.....S/. 9,400.00
MONTO TOTAL	S/. 30,625.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 07 de agosto 2025
CERTIFICACION VALIDA PARA EL EJERCICIO PPTAL 2025	

La presente Certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo solicitado, por lo que es pertinente el acto Administrativo correspondiente.

c.c:  
RMAG/UPP/Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Moq. Washington Haimar Pacheco Pa.*  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.  
N° 1107-2025-UNSAAC

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000002407**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO  
FECHA DE DOCUMENTO : 07/08/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 859596 PAGO AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN EL CONCURSO NACIONAL AL RESIDENTADO MEDICO 2025

FECHA APROBACION : 07/08/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1575-2025-UPP

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACT/AUOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000775 22 048 0109 FORMACION PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO	21,225.00
0126 FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN RESIDENTADO MEDICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA	21,225.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,225.00
5 GASTOS CORRIENTES	21,225.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,225.00
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	21,225.00
2.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,200.00
2.1.1.1.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	4,200.00
2.1.1.1.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	4,200.00
2.1.1.5 DOCENTES UNIVERSITARIOS	17,025.00
2.1.1.5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	17,025.00
2.1.1.5.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	17,025.00
<b>TOTAL</b>	<b>21,225.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>21,225.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>21,225.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
  
**Mag. Washington Raimor Pacheco Puma**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.**  
**N° 1107-2025 -UNSAAC**